



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES.

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2020, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo en sentido estricto. Su efectividad queda condicionada a la ejecución de las distintas líneas de subvención, en los términos contemplados en el propio Plan y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone con el carácter de legislación básica en su artículo 8.1 que, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, las Administraciones Públicas deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. En los escenarios presupuestarios vigentes, el Plan se elabora tratando de maximizar los beneficios de los recursos con que se cuenta, destinándose las subvenciones a aquellas áreas o actividades que constituyen el ámbito material de las competencias atribuidas a esta Consejería.

Por otra parte, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 6.2, establece la obligación de publicar, tanto el Plan, como los informes de revisión del mismo, permitiendo así dar a conocer a los ciudadanos el uso que se hace de los recursos públicos.

El Plan estratégico se estructura en tres partes diferenciadas: la primera dedicada a las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, otra segunda a las concedidas de forma directa y la última a las subvenciones nominativas.

Se prevé un período de vigencia de tres años, abarcando el período 2020-2022, sin perjuicio de las modificaciones que puedan realizarse en el plan de acuerdo con la legislación vigente. Con ello, se refuerza el carácter programático de estos planes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.4 del citado Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Por último, el contenido del Plan se ajusta a lo exigido en el artículo 12.1 de dicho Reglamento, explicitándose para cada línea de subvención, entre otros aspectos, los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, costes previsibles para su realización, plan de acción régimen de seguimiento mediante un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos perseguidos, así como la referencia a los resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores.

En atención a lo anteriormente expuesto, a propuesta conjunta de los titulares de las Direcciones Generales adscritas a la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad,.

RESUELVO

Primero.—Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad desarrollando en el anexo I aquellas subvenciones que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, en el anexo II las concedidas de forma directa y en el anexo III las que reviste carácter de nominativas.

Segundo.—El presente Plan se circunscribe a aquellas actuaciones que se desarrollarán durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en planes futuros. El Plan aprobado tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando condicionada su efectividad a la aprobación y puesta en práctica de las diferentes líneas de la subvención, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio y demás condicionantes.

Tercero.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 21 de enero de 2020.—El Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad, Borja Sánchez García.—Cód. 2020-00706.



Anexo I.

SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD
SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 19.02
PROGRAMA: 422D

SUBCONCEPTO: 482077

I.—OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS Y EL FOMENTO DE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

II.—Líneas de subvenciones:

1. Ayudas para la financiación parcial de un curso de lengua inglesa en el extranjero.

- Objeto: Complementar la formación de los y las estudiantes mediante la asistencia a un curso de inglés intensivo en un país angloparlante; el estudiante abonará parte del coste del curso y la Administración del Principado de Asturias el resto.
- Objetivos y efectos a conseguir: Fomentar el conocimiento por los y las estudiantes universitarios de lenguas extranjeras y corrección de situaciones de desigualdad económica.
- Sector al que se dirige:
 - a) Estudiantes de 2.º curso de Bachillerato o 2.º curso de Ciclos Formativos de grado superior de la Formación Profesional Inicial en centros del Principado de Asturias sostenidos con fondos públicos.
 - b) Estudiantes de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional de Grado, en la Universidad de Oviedo, en el centro asociado de la UNED en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y enseñanzas artísticas superiores.
 - c) Estudiantes de Asturias que cursen enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional de Grado, en otras universidades públicas españolas.
- Costes previsibles para su realización:
 - 2020: 150.000.
 - 2021: 150.000.
 - 2022: 150.000.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Plazo de ejecución: Anual.
- Plan de acción: No es necesaria la autorización o comunicación a la UE.
 - Las bases reguladoras se aprobaron por Resolución de 12 de julio de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOPA de 4 de agosto).
 - Prevista la publicación de la convocatoria para el mes de marzo de cada ejercicio presupuestario.
 - Las personas beneficiarias deberán presentar, antes del 1 de noviembre del año siguiente al de la respectiva convocatoria, certificación acreditativa de la movilidad.
 - En caso de incumplimiento procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.
- Calendario: Mes de marzo.
- Requisitos para concurrir: Las señaladas en las bases reguladas y convocatorias respectivas.
- Formas de pago: Subvención en especie.
- Formas de justificación: Certificación acreditativa de la movilidad.
- Líneas básicas de las bases reguladoras: Regulación de subvención.
- Número de convocatorias por ejercicio: 1.



- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitantes, de beneficiarios y rentas medias de la unidad familiar de los solicitantes.
- Resultados de la evaluación de planes anteriores:
 - 2016:
 - N.º de solicitantes: 140.
 - N.º de beneficiarios o beneficiarias: 122.
 - 2017:
 - N.º de solicitantes: 199.
 - N.º de beneficiarios o beneficiarias: 113.
 - No se llevó a cabo la convocatoria en el ejercicio 2018, ni 2019.

2. Becas para estudios universitarios conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario, ofertadas por la Universidad de Oviedo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- Objeto: Complementar la capacidad económica de quienes cursan estudios universitarios conducentes a la obtención del título oficial de máster universitario.
- Objetivos y efectos a conseguir: Fomentar la realización de estudios de postgrado y corrección de situaciones de desigualdad económica, pues los beneficiarios o beneficiarias no pueden superar determinados umbrales de renta, sin obviar el esfuerzo académico, pues se tiene en cuenta, asimismo, la nota media del expediente académico.
- Sector al que se dirige: Estudiantes que se matriculen, en el curso académico que se señale en la correspondiente convocatoria, en enseñanzas conducentes a la obtención de un título de máster universitario ofertado por la Universidad de Oviedo o por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Costes previsibles para su realización:
 - 2020: 50.000.
 - 2021: 50.000.
 - 2022: 50.000.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Plazo de ejecución: Anual.
- Plan de acción: No necesita autorización o comunicación a la UE.
 - Calendario: Prevista la publicación de la convocatoria para el mes de junio.
 - Requisitos para concurrir: Presentación de la documentación justificativa que se señale en la correspondiente convocatoria.
 - Formas de pago: se abonará con anterioridad a la justificación de la realización de la actividad subvencionada.
 - Formas de justificación: Se realizará mediante la presentación de la documentación justificativa mencionada anteriormente.
 - Líneas básicas de las bases reguladoras: Las bases reguladoras fueron aprobadas por Resolución de 6 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOPA de 28 de mayo).
 - Número de convocatorias por ejercicio: 1.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitantes, número de beneficiarios y nivel de rentas de las unidades familiares de los solicitantes.
- Resultados de la evaluación de planes anteriores:
 - Año 2017:
 - Número de solicitantes: 105.
 - Número de beneficiarios o beneficiarias: 53.
 - Año 2018:
 - Número de solicitantes: 72.

Número de beneficiarios o beneficiarias: 48.

3. Ayudas complementarias a las ayudas de movilidad de estudiantes de la Universidad de Oviedo, del centro asociado de la UNED en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y de los centros de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que imparten enseñanzas artísticas superiores, en el marco del programa de aprendizaje permanente, subprograma sectorial Erasmus.

- Objeto: Complementar la capacidad económica de los y las estudiantes con un menor nivel de renta que participan en programas europeos de movilidad.
- Objetivos y efectos a conseguir: Fomentar el conocimiento por los y las estudiantes universitarios de lenguas extranjeras. Corrección de situaciones de desigualdad económica.
- Sector al que se dirige: Estudiantes de la Universidad de Oviedo, del centro asociado de la UNED en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y de los centros de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que imparten enseñanzas artísticas superiores.
- Costes previsibles para su realización:
 - 2020: 215.000.
 - 2021: 215.000.
 - 2022: 215.000.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Plazo de ejecución: Anual.
- Plan de acción : No es necesaria la autorización o comunicación a la UE.
 - Calendario: Mes de junio.
 - Requisitos para concurrir: Estudiantes de la Universidad de Oviedo, del centro asociado de la UNED en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y de los centros de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que imparten enseñanzas artísticas superiores.
 - Formas de pago: Se abonará con anterioridad a la justificación de la realización de la actividad subvencionada.
 - Formas de justificación: Certificación acreditativa de la movilidad.
 - Líneas básicas de las bases reguladoras: Regulación de la concesión de ayudas complementarias a las ayudas de movilidad, y específicamente de los requisitos, financiación, régimen de compatibilidad, criterios de adjudicación y procedimiento de concesión, pago y revocación.
 - Número de convocatorias por ejercicio: 1.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitantes, de beneficiarios y rentas medias de la unidad familiar de los solicitantes.
- Resultados de la evaluación de planes anteriores:

Año 2017:

Número de solicitantes: 281.

Número de beneficiarios o beneficiarias: 152.

Año 2018:

Número de solicitantes: 321.

Número de beneficiarios o beneficiarias: 200.

SUBCONCEPTO: 782.022.

I.—Objetivos estratégicos:

Impulso de la formación de investigadores e investigadoras, potenciando específicamente la formación, investigación y docencia de investigadores e investigadoras predoctorales, así como el impulso de la acreditación centros de excelencia Severo Ochoa y unidades María de Maetzu.

II.—Líneas de subvenciones:

1. Programa "Severo Ochoa" de ayudas predoctorales (estancias breves) para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias.



- Objeto: Ayudas para la realización de estancias breves de carácter formativo en centros distintos al centro de aplicación de la ayuda concedida, y de reconocido prestigio, ubicados fuera de España, con la finalidad de realizar tareas de aprendizaje en laboratorios de investigación, adquisición de nuevas técnicas instrumentales y otras actividades directamente vinculadas con el plan de formación o perfeccionamiento para el que se concedió la ayuda.
- Objetivos y efectos a conseguir: Fomentar la investigación y el incremento de la producción científica, su difusión y divulgación, así como la transferencia de conocimiento.
- Sector al que se dirige: Beneficiarios o beneficiarias del Programa "Severo Ochoa" de ayudas predoctorales para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias.
- Costes previsibles para su realización:
 - 2020: 100.000.
 - 2021: 100.000.
 - 2022: 100.000.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Plazo de ejecución: Anual.
- Plan de acción: No necesita autorización o comunicación a la UE.
 - Calendario: Se prevé la publicación de la convocatoria durante el primer semestre del año.
 - Requisitos para concurrir: Ser beneficiarios del Programa "Severo Ochoa" de ayudas predoctorales para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias.
 - Formas de pago: En el caso de ayudas para la realización de estancias breves, las cuantías concedidas se harán efectivas a los beneficiarios por parte de las entidades colaboradoras una vez finalizada la actividad y previa justificación. No obstante, se podrá realizar un adelanto cuyo porcentaje se determinará en la convocatoria.
 - Formas de justificación: Presentación de certificaciones de la movilidad, justificantes de gasto y memoria ante las entidades colaboradoras.
 - Líneas básicas de las bases reguladoras: Las bases reguladoras del Programa "Severo Ochoa" de Ayudas Predoctorales para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias fueron aprobadas Resolución de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura. A tenor de su disposición transitoria única, las convocatorias de ayudas predoctorales publicadas con anterioridad se continuarán rigiendo por las bases reguladoras que estuviesen vigentes en el momento de la publicación de la convocatoria.
 - Número de convocatorias por ejercicio: 1.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitantes y número de beneficiarios.
- Resultados de la evaluación de planes anteriores:

Año 2017:
Número de solicitantes: 23.
Número de beneficiarios o beneficiarias: 22 (cinco han renunciado y hubo dos revocaciones parciales).

Año 2018:
Solicitantes: 19.
Beneficiarios: 18 (1 desistimiento).

2. Convocatoria para la acreditación de centros de excelencia Severo Ochoa y unidades María de Maetzu.
- Objeto: Subvencionar el proceso necesario para la acreditación de centros de excelencia Severo Ochoa y unidades María de Maetzu.
- Objetivos y efectos a conseguir: Incrementar el número centros y unidades de excelencia en el ámbito del Principado de Asturias.
- Sector al que se dirige: El que se señale en las bases reguladoras que se aprueben.
- Costes previsibles para su realización:
 - 2020: 300.000.



- 2021: 300.000.
 - 2022: 300.000.
 - Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
 - Plazo de ejecución: Anual.
 - Plan de acción: No necesita autorización o comunicación a la UE.
 - Calendario: Se prevé la publicación de la convocatoria durante el primer semestre del año.
 - Requisitos para concurrir: Los que se señalen en las bases reguladoras y convocatorias que se aprueben.
 - Formas de pago: Los que se señalen en las bases reguladoras y convocatorias que se aprueben.
 - Formas de justificación: Los que se señalen en las bases reguladoras y convocatorias que se aprueben.
 - Líneas básicas de las bases reguladoras: Las que se indiquen en las correspondientes bases reguladoras que serán objeto de publicación.
 - Número de convocatorias por ejercicio: 1.
 - Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitantes y número de beneficiarios.
 - Resultados de la evaluación de planes anteriores: No hay resultados de evaluaciones previas, al ser una subvención de nueva creación.
3. Programa "Severo Ochoa" de ayudas para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias.
- Objeto: Ayudas para la formación en investigación y docencia de estudios de postgrado mediante la realización de una tesis doctoral en Departamentos o Institutos Universitarios, en Organismos Públicos de Investigación o en Centros Tecnológicos, radicados en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
 - Objetivos y efectos a conseguir: Fomentar la realización de estudios de postgrado y la investigación y el incremento de la producción científica, su difusión y divulgación, así como la transferencia de conocimiento.
 - Sector al que se dirige: Quienes estén en posesión del título o hayan superado los requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo o a los estudios Oficiales de Postgrado, tener formalizada la matrícula en un programa de doctorado de la Universidad del Principado de Asturias y contar con un expediente académico completo con una nota media igual o superior a la establecida en el convocatoria.
 - Costes previsibles para su realización:
 - 2020: 118.100.
 - 2021: 118.100.
 - 2022: 118.100.
 - Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
 - Plazo de ejecución: Plurianual.
 - Plan de acción : No necesita autorización o comunicación a la UE.
 - Las bases reguladoras del Programa "Severo Ochoa" de ayudas Predoctorales para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias fueron aprobadas Resolución de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA de 10 de junio).
 - Calendario: Se prevé la publicación de la convocatoria durante el primer semestre del año.
 - Requisitos para concurrir: Quienes estén en posesión del título o hayan superado los requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo o a los estudios Oficiales de Postgrado, tener formalizada la matrícula en un programa de doctorado de la Universidad del Principado de Asturias y contar con un expediente académico completo con una nota media igual o superior a la establecida en el convocatoria.
 - Formas de pago: Se prevén pagos anticipados.
 - Formas de justificación:
 - Líneas básicas de las bases reguladoras: Las bases reguladoras del Programa "Severo Ochoa" de Ayudas Predoctorales para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias fueron aprobadas por Resolución de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA de 10 de junio).
 - Número de convocatorias por ejercicio: Se prevé la publicación de la convocatoria durante el primer semestre del año.



- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitantes y número de beneficiarios.
- Resultados de la evaluación de planes anteriores:

Año 2017:

Número de solicitantes: 227.

Beneficiarios: 55.

Año 2019:

Número de solicitantes: 200.

Convocatoria pendiente de resolución.

SUBCONCEPTO: 782.023.

I.—Objetivo estratégico:

Potenciar la formación de investigadores postdoctorales.

II.—Líneas de subvenciones:

1. Programa "Clarín" de ayudas postdoctorales del Principado de Asturias.

- Objeto: Financiar la realización de estancias en centros de investigación de excelencia extranjeros para la ejecución de proyectos de investigación (modalidad A). También se pretende fomentar el desarrollo de la carrera profesional del personal investigador postdoctoral experimentado mediante su incorporación a Universidades públicas, Organismos Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos del Principado de Asturias para la realización de proyectos de investigación (modalidad B).
- Objetivos y efectos a conseguir: Potenciar la formación de investigadores e investigadoras postdoctorales e incremento de la producción científica, su difusión y divulgación, así como la transferencia de conocimiento.
- Sector al que se dirige: Los que se determinen en las bases reguladoras.
 - Para la modalidad A (estancias de investigación postdoctorales): Personal investigador que se encuentre en posesión del título de doctorado y que reúnan los requisitos que se determinen.
 - Para la modalidad B (reincorporación de investigadores o investigadoras postdoctorales): Las Universidades públicas, Organismos Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos del Principado de Asturias (centros de destino) que propongan y avalen al personal investigador postdoctoral que cumpla los requisitos generales establecidos en las bases.
- Costes previsibles para su realización: (convocatoria bianual).
- 2020: 69.100.
- 2021: 0.
- 2022: 69.100.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Plazo de ejecución: Plurianual.
- Plan de acción:
 - Líneas básicas de las bases reguladoras: Las que se indiquen en las correspondientes bases reguladoras que serán objeto de publicación.
 - Número de convocatorias por ejercicio: 1 convocatoria en el ejercicio 2020 y 1 convocatoria en el ejercicio 2021.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitantes y número de beneficiarios.
- Resultados de la evaluación de planes anteriores:

Número de solicitantes: 35 de la modalidad A y 45 de la modalidad B.

Número de beneficiarios o beneficiarias: 22 de modalidad A y 12 de la modalidad B.



DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SERVICIO DE I+D+I 19.03
PROGRAMA: 541A

SUBCONCEPTO: 779000.

I.—*Objetivo estratégico: Impulsar actuaciones ligadas a promover y consolidar las Misiones de Asturias.*

II.—*Líneas de subvenciones: Programa Misiones.*

- Objeto: Definir y concretar las actuaciones necesarias para abordar las Misiones para Asturias.
- Objetivos y efectos a conseguir: Apoyar actividades para el diseño y desarrollo de nuevos proyectos que contribuyan a abordar los grandes retos de la economía y la sociedad asturiana.
- Sector al que se dirige: empresas y organismos, entidades y centros de I+D+i.
- Costes previsibles para su realización:
 - 2020: 400.000 euros.
 - 2021: 500.000 euros.
 - 2022: 500.000 euros.
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.
- Plazo de ejecución: anual.
- Plan de acción :
 - Calendario: Segundo semestre del año.
 - Requisitos para concurrir: Consorcios multisectoriales.
 - Formas de pago: Previa justificación.
 - Formas de justificación: Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos según lo previsto en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Líneas básicas de las bases reguladoras: Pendientes de elaboración.
- Número de convocatorias por ejercicio: 1.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación: n.º solicitudes, n.º concesiones/denegaciones, porcentaje de crédito concedido y pagado, cuantía media de las ayudas.
- Resultados de la evaluación de planes anteriores: Línea de ayudas nueva.

SUBCONCEPTO: 789000.

I.

II.I.—*Objetivo estratégico:*

III.

Dotar a los grupos de investigación de una financiación estable que les permita hacer una planificación a medio y largo plazo que mantenga o refuerce su capacidad investigadora, incrementando su potencial para avanzar hacia la excelencia.

II.—*Líneas de subvenciones:*

1. Ayudas para apoyar a los grupos de investigación del Principado de Asturias.

- Objeto: Conceder ayudas a organismos públicos de investigación para apoyar las actividades que desarrollen sus grupos de investigación en el Principado de Asturias.



- Objetivos y efectos a conseguir: Apoyar a los grupos de investigación que desarrollen su actividad en el Principado de Asturias, con el fin de reconocer y promover la investigación de calidad, la transferencia de conocimiento y la internacionalización de sus actividades científicas.
- Sector al que se dirige: Organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, Universidad Pública, Centros públicos de I+D y entidades e instituciones sanitarias ubicados en el Principado de Asturias.
- Costes previsibles para su realización:
 - 2020: 3.728.600 euros.
 - 2021: -.
 - 2022: -.
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias y cofinanciación a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Plazo de ejecución: Plurianual (2018-2020).
- Plan de acción :
 - Calendario: En ejecución todo el año.
 - Requisitos para concurrir: ver bases reguladoras (BOPA 16/3/2018) y convocatoria (BOPA 25/6/2018).
 - Formas de pago: ver bases reguladoras (BOPA 16/3/2018) y convocatoria (BOPA 25/6/2018).
 - Formas de justificación: : ver bases reguladoras (BOPA 16/3/2018) y convocatoria (BOPA 25/6/2018).
- Líneas básicas de las bases reguladoras: BOPA 16/3/2018.
- Número de convocatorias por ejercicio: 1.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación: n.º solicitudes, n.º concesiones/denegaciones, porcentaje de crédito concedido y pagado, cuantía media de las ayudas.
- Resultados de la evaluación de planes anteriores: alto porcentaje de crédito concedido y ejecutado.

SUBCONCEPTO: 789000.

I.—Objetivo estratégico:

Fortalecer el Sistema Asturiano de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la incorporación y consolidación de investigadores con talento en las áreas científicas, tecnológicas y empresariales que son de interés estratégico para la región.

II.—Líneas de subvenciones:

1. Programa retorno de talento.

- Objeto: Facilitar el regreso de las personas asturianas con talento que estén desarrollando su actividad laboral en el extranjero para su incorporación a proyectos o actividades de I+D+i que se realicen en el Principado de Asturias.
- Objetivos y efectos a conseguir: Favorecer la carrera profesional de investigadores asturianos, que residan y estén trabajando por cuenta ajena en el extranjero, contribuir a impulsar el liderazgo de los recursos humanos involucrados en las actividades de I+D+i y estimular su inserción laboral tanto en el sector público como privado.
- Sector al que se dirige: Sector empresarial, organismos y centros de investigación del Principado de Asturias.
- Costes previsibles para su realización:
 - 2020: 39.270 euros.
 - 2021: 29.452,50 euros.
 - 2022: -.
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.



- Plazo de ejecución: Plurianal (2018-2021).
- Plan de acción :
 - Calendario: en ejecución todo el año.
 - Requisitos para concurrir: ver bases reguladoras (BOPA 9/8/2017) y convocatoria (BOPA 17/11/2017).
 - Formas de pago: ver bases reguladoras (BOPA 9/8/2017) y convocatoria (BOPA 17/11/2017).
 - Formas de justificación: ver bases reguladoras (BOPA 9/8/2017) y convocatoria (BOPA 17/11/2017).
- Líneas básicas de las bases reguladoras: BOPA 9/8/2017.
- Número de convocatorias por ejercicio: 1.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación: n.º solicitudes, n.º concesiones/denegaciones, porcentaje de crédito concedido y pagado, cuantía media de las ayudas.
- Resultados de la evaluación de planes anteriores: Bajo porcentaje de crédito concedido.

SUBCONCEPTO: 789017.

I.—Objetivo estratégico:

Fomentar la actividad de I+D+i de los centros tecnológicos de la región, contribuir a la estabilidad de los mismos e impulsar la mejora de su capacidad competitiva en el sistema de I+D+i, tanto a nivel nacional como internacional.

II.—Líneas de subvenciones:

1. Programa Asturias.

- Objeto: Potenciar la cooperación en proyectos entre Centros en áreas de investigación científica y técnica que tengan impacto empresarial e impliquen desarrollo regional, como contribuir al mantenimiento de la estructura de los Centros para el mejor desarrollo de su actividad.
- Objetivos y efectos a conseguir: mejorar el nivel de competencia de las líneas estratégicas de los centros, abrir nuevas líneas de actividad y mejorar las infraestructuras y equipamientos especializados de los mismos. Y todo ello favoreciendo la complementariedad y colaboración entre los distintos Centros Tecnológicos de la región que aproveche las sinergias entre ellos.
- Sector al que se dirige: Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica del Principado de Asturias.
- Costes previsibles para su realización:
 - 2020: 2.648.620 euros.
 - 2021:
 - 2022:
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias y cofinanciación a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Plazo de ejecución: Plurianal (2018-2020).
- Plan de acción:
 - Calendario: En ejecución todo el año.
 - Requisitos para concurrir: ver bases reguladoras (BOPA 16/3/2018) y convocatoria (BOPA 18/5/2018).
 - Formas de pago: ver bases reguladoras (BOPA 16/3/2018) y convocatoria (BOPA 18/5/2018).
 - Formas de justificación: ver bases reguladoras (BOPA 16/3/2018) y convocatoria (BOPA 18/5/2018).
 - Líneas básicas de las bases reguladoras: BOPA 16/3/2018.
 - Número de convocatorias por ejercicio: 1.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación: n.º solicitudes, n.º concesiones/denegaciones, porcentaje de crédito concedido y pagado, cuantía media de las ayudas.



- Resultados de la evaluación de planes anteriores: alto porcentaje de crédito concedido y ejecutado.

Anexo II

SUBVENCIONES DIRECTAS

(No se plantean)

Anexo III

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA. 19.02

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 422D

SUBCONCEPTO: 402003.

I.—Objetivo estratégico:

Apoyo al desarrollo del Practicum del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la UNED.

II.—Líneas de subvenciones:

Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a financiar el desarrollo del Practicum del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la UNED.

- Sujeto: Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Asturias.
- Objeto: Subvencionar al Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Asturias el desarrollo del Practicum del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la UNED.
- Objetivos y efectos a conseguir: Contribuir al desarrollo del Practicum del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la UNED.
- Importe:
 - 2020: 6.000.
 - 2021: 6.000.
 - 2022: 6.000.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO: 452012.

I.—Objetivo estratégico.

Compensación a la Universidad de Oviedo por disminución de ingresos por exenciones.

II.—Líneas de subvenciones:

Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a la cofinanciación de las ayudas a estudiantes en situaciones económicas de urgente necesidad.

- Sujeto: Universidad de Oviedo.
- Objeto: Subvencionar los importes de las ayudas concedidas, en la anualidad 2018, a las personas beneficiarias de las convocatorias de la Universidad de Oviedo correspondientes a las ayudas a estudiantes en situaciones económicas de urgente necesidad.
- Objetivos y efectos a conseguir: Compensar a la Universidad de Oviedo por la exención total de tasas y precios públicos al alumnado matriculado en estudios universitarios oficiales con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- Importe:



- 2020: 20.000 €.
- 2021: 20.000 €.
- 2022: 20.000 €.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO: 452013.

I.—Objetivo estratégico:

Compensación de ingresos a la Universidad de Oviedo por la exención total de tasas y precios públicos a los estudiantes con discapacidad.

II.—Líneas de subvenciones:

Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a la compensación por la exención total de tasas y precios públicos a los estudiantes con discapacidad.

- Sujeto: Universidad de Oviedo.
- Objeto: Subvencionar a la Universidad de Oviedo por la exención total de tasas y precios públicos al alumnado matriculado en estudios universitarios oficiales con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- Objetivos y efectos a conseguir: Compensación de ingresos a la Universidad de Oviedo por la exención total de tasas y precios públicos a los estudiantes con discapacidad.
- Importe:
 - 2020: 244.558.
 - 2021: 245.000.
 - 2022: 245.000.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO: 452024.

I.—Objetivo estratégico:

Apoyo al desarrollo del Practicum del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional por la Universidad de Oviedo.

II.—Líneas de subvenciones:

Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a financiar el desarrollo del Practicum del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional por la Universidad de Oviedo.

- Sujeto: Universidad de Oviedo.
- Objeto: Subvencionar a la Universidad de Oviedo el desarrollo del Practicum del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional por la Universidad de Oviedo.
- Objetivos y efectos a conseguir: Contribuir al desarrollo del Practicum del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional por la Universidad de Oviedo.
- Importe:
 - 2020: 40.000.
 - 2021: 40.000.
 - 2022: 40.000.



— Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO: 452027.

I.—Objetivo estratégico:

Consolidación del Instituto Mixto de Investigación en Biodiversidad.

II.—Líneas de subvenciones:

Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a la Unidad Mixta de Investigación en Recursos Naturales y Biodiversidad de la Cordillera Cantábrica.

- Sujeto: Universidad de Oviedo.
- Objeto: Subvencionar los gastos de funcionamiento y de personal científico adscrito a la Unidad Mixta de Investigación en Recursos Naturales y Biodiversidad de la Cordillera Cantábrica que hubiere afrontado.
- Objetivos y efectos a conseguir: Contribuir a los gastos de funcionamiento del Instituto Mixto de Investigación en Biodiversidad.
- Importe:
 - 2020: 120.000.
 - 2021: 119.000.
 - 2022: 119.000.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO: 452028.

I.—Objetivo estratégico:

Compensación de ingresos a la Universidad de Oviedo por servicios académicos para estudios de Máster Universitario.

II.—Líneas de subvenciones:

Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a compensar a la Universidad de Oviedo por la exención de los precios públicos por servicios académicos para estudios de Máster Universitario.

- Sujeto: Universidad de Oviedo.
- Objeto: Subvencionar los importes correspondientes a los precios públicos por servicios académicos para estudios de Máster Universitario, cuyo importe no ha sido compensado totalmente por el Ministerio.
- Objetivos y efectos a conseguir: Subvencionar a la Universidad de Oviedo, compensando la exención de los precios públicos por servicios académicos para estudios de Máster Universitario, cuyo importe no ha sido compensado totalmente por el Ministerio.
- Importe:
 - 2020: 33.493.
 - 2021: 33.493.
 - 2022: 33.493.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO: 452034.

I.—Objetivo estratégico:

Apoyo a trabajos de Fin de Master en Educación.

I.—Líneas de subvenciones:

Premio de másteres educación.



- Sujeto: Universidad de Oviedo.
- Objeto: Subvencionar a la Universidad de Oviedo, para el Premio Mario de Miguel al mejor Trabajo Fin de Máster en Educación, los gastos correspondientes a la edición del trabajo ganador.
- Objetivos y efectos a conseguir: Contribuir a la difusión de la obra Premio Mario de Miguel al mejor Trabajo Fin de Máster en Educación.
- Importe:
 - 2020: 2.000.
 - 2021: 2.000.
 - 2022: 2.000.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO: 452035.

I.—Objetivo estratégico:

Implementación de las actuaciones previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género.

II.—Líneas de subvenciones:

Subvención para la realización de las actuaciones previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género.

- Sujeto: Universidad de Oviedo.
- Objeto: Financiación encaminada a la realización de las actuaciones previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Objetivos y efectos a conseguir: Realización de actuaciones previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género en el ámbito universitario.
- Importe:
 - 2020: 54.000.
 - 2021: 54.000.
 - 2022: 54.000.
- Fuentes de financiación: Estatal.

SUBCONCEPTO: 752015.

I.—Objetivo estratégico:

Fomento de la investigación científica. Contribuir a la investigación llevada a cabo en el IUOPA.

II.—Líneas de subvenciones:

Subvención a favor de la Universidad de Oviedo, con destino a la realización del Protocolo al Convenio Marco de Colaboración entre el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo para el desarrollo de un programa plurianual de investigación sobre el cáncer.

- Sujeto: Universidad de Oviedo.
- Objeto: Subvencionar a la Universidad de Oviedo por los gastos de personal y de material que se deriven de la ejecución del Protocolo al Convenio Marco de Colaboración entre el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo para el desarrollo de un programa plurianual de investigación sobre el cáncer.
- Objetivos y efectos a conseguir: Subvencionar a la Universidad de Oviedo por los gastos de personal y de material, contribuyendo a la investigación llevada a cabo en el IUOPA.
- Importe:



- 2020: 550.000.
- 2021: 550.000.
- 2022: 550.000.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO: 752017.

I.—*Objetivo estratégico:*

Financiación de contratados al amparo del programa Ramón y Cajal.

II.—*Líneas de subvenciones:*

Subvención a favor de la Universidad de Oviedo, con destino a la cofinanciación de las ayudas Ramón y Cajal.

- Sujeto: Universidad de Oviedo.
- Objeto: Subvencionar a la Universidad de Oviedo por los gastos de personal y de inversiones reales que se deriven de los contratos formalizados y la incorporación efectiva de los beneficiarios del Subprograma Ramón y Cajal.
- Objetivos y efectos a conseguir: Cofinanciar a la Universidad de Oviedo por los gastos de personal y de inversiones reales que se deriven de los contratos formalizados y la incorporación efectiva de los beneficiarios del Subprograma Ramón y Cajal.
- Importe:
 - 2020: 137.600.
 - 2021: 137.600.
 - 2022: 137.600.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO: 752020.

I. I.—*Objetivo estratégico:*

Cofinanciación de los costes correspondientes al mantenimiento y mejora de las infraestructuras de la Universidad de Oviedo.

II.—*Líneas de subvenciones:*

Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino al Plan de Inversiones.

- Sujeto: Universidad de Oviedo.
- Objeto: Financiación de los costes correspondientes al mantenimiento y mejora de las infraestructuras de la Universidad de Oviedo.
- Objetivos y efectos a conseguir: Cofinanciación de los costes correspondientes al mantenimiento y mejora de las infraestructuras de la Universidad de Oviedo, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y la Universidad de Oviedo por el que se establece el modelo de financiación de la Universidad de Oviedo durante el período 2018-2021.
- Importe:
 - 2020: 1.600.000.
 - 2021: 1.600.000.
 - 2022: 1.600.000.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.



DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

SERVICIO DE I+D+I 19.03.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 541A.

SUBCONCEPTO: 459020.

I. —*Objetivo estratégico:*

Fomentar el incremento y consolidación de la actividad investigadora de la Universidad de Oviedo.

II.—*Líneas de subvenciones:*

- Sujeto: Universidad de Oviedo.
- Objeto: Financiar los costes de personal técnico vinculado al mantenimiento y mejora de los Servicios científico-técnicos de la Universidad de Oviedo.
- Objetivos y efectos a conseguir: Contribuir al mantenimiento de la actividad de I+D+i que se desarrolla en los Servicios científico-técnicos de la Universidad de Oviedo.
- Importe:
- 2020: 200.000 euros.
- 2021: 200.000 euros.
- 2022: 200.000 euros.
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO:489016.

I. —*Objetivo estratégico:*

Fomentar el incremento y consolidación de la actividad investigadora de la Asociación de Industrias Cárnicas del Principado de Asturias (ASINCAR).

II.—*Líneas de subvenciones:*

- Sujeto: Asociación de Industrias Cárnicas del Principado de Asturias (ASINCAR).
- Objeto: Financiar los costes de personal y corrientes de ASINCAR para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en cada ejercicio.
- Objetivos y efectos a conseguir: contribuir al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que se desarrolla en ASINCAR.
- Importe:
- 2020: 100.000 euros.
- 2021: 100.000 euros.
- 2022: 100.000 euros.
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.



SUBCONCEPTO: 489037.

I.—Objetivo estratégico:

Fomentar el incremento y consolidación de la actividad investigadora de la Fundación CTIC (Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación).

II.—Líneas de subvenciones:

- Sujeto: Fundación CTIC.
- Objeto: Financiar los costes de personal y corrientes del Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en cada ejercicio.
- Objetivos y efectos a conseguir: Contribuir al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que se desarrolla en la Fundación CTIC.
- Importe:
 - 2020: 100.000 euros.
 - 2021: 100.000 euros.
 - 2022: 100.000 euros.
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO:489085.

I.—Objetivo estratégico:

Fomentar el incremento y consolidación de la actividad investigadora de la Fundación CETEMAS (Centro Tecnológico de la Madera de Asturias).

II.—Líneas de subvenciones:

- Sujeto: Fundación CETEMAS.
- Objeto: Financiar los costes de personal y corrientes del Centro Tecnológico de la Madera de Asturias para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en cada ejercicio.
- Objetivos y efectos a conseguir: Contribuir al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que se desarrolla en la Fundación CETEMAS.
- Importe:
 - 2020: 330.000 euros.
 - 2021: 330.000 euros.
 - 2022: 330.000 euros.
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO:489097.

I.—Objetivo estratégico:

Fomentar el incremento y consolidación de la actividad investigadora en la región del Centro de Investigación en Nanomateriales y Nanotecnología (CINN), centro adscrito al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

II.—Líneas de subvenciones:

- Sujeto: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Objeto: Financiar los costes de alquiler de la sede del CINN y corrientes de carácter funcional del Centro para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en cada ejercicio.
- Objetivos y efectos a conseguir: Contribuir al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que se desarrolla en el CINN.



- Importe:
- 2020: 234.000 euros.
- 2021: 250.000 euros.
- 2022: 250.000 euros.

Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO:489109.

I.—Objetivo estratégico:

Fomentar el incremento y consolidación de la actividad investigadora de la Fundación IDONIAL.

II.—Líneas de subvenciones:

- Sujeto: Fundación IDONIAL.
- Objeto: Financiar los costes de personal y corrientes del Centro Tecnológico de IDONIAL para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en cada ejercicio.
- Objetivos y efectos a conseguir: Contribuir al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que se desarrolla en la Fundación IDONIAL.
- Importe:
- 2020: 400.000 euros.
- 2021: 400.000 euros.
- 2022: 400.000 euros.
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO:489110.

I.—Objetivo estratégico:

Continuar con el desarrollo del proyecto "Centros de Acompañamiento Tecnológico e Innovación para el Desarrollo Económico de Asturias".

II.—Líneas de subvenciones:

- Sujeto: Fundación CTIC.
- Objeto: Financiar los costes de personal y corrientes de CTIC derivados de la ejecución del proyecto "Centros de Acompañamiento Tecnológico e Innovación para el Desarrollo Económico de Asturias".
- Objetivos y efectos a conseguir: Facilitar y acercar a la ciudadanía las tecnologías de la información y comunicaciones.
- Importe:
- 2020: 480.000 euros.
- 2021: 480.000 euros.
- 2022: 480.000 euros.
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.



SUBCONCEPTO:489114.

I.—*Objetivo estratégico:*

Impulsar la realización de actividades de fomento y divulgación de la cultura científica.

II.—*Líneas de subvenciones:*

- Sujeto: Asociación Cultural El Eje Asturias.
- Objeto: Financiar los costes de personal y corrientes de la Asociación Cultural El Eje Asturias relacionados con las actuaciones del COMETCON en cada ejercicio.
- Objetivos y efectos a conseguir: Promocionar las actividades de innovación y difundir su conocimiento entre la sociedad.
- Importe:
 - 2020: 40.000 euros.
 - 2021: 40.000 euros.
 - 2022: 40.000 euros.
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO:489115.

I.—*Objetivo estratégico:*

Fomentar el incremento y consolidación de la actividad investigadora de la Fundación para la Investigación Biosanitaria en Asturias (FINBA).

II.—*Líneas de subvenciones:*

- Sujeto: Fundación para la Investigación Biosanitaria en Asturias (FINBA).
- Objeto: Financiar los costes de funcionamiento de FINBA para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en cada ejercicio.
- Objetivos y efectos a conseguir: Contribuir al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que se desarrolla en FINBA.
- Importe:
 - 2020: 400.000 euros.
 - 2021: 400.000 euros.
 - 2022: 400.000 euros.
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO:489116.

I.—*Objetivo estratégico:*

Impulsar la realización de actividades de fomento de vocaciones científicas y difusión del programa Asturias 4STE(A)M.

II.—*Líneas de subvenciones:*

- Sujeto: Asociación Jóvenes Empresarios (AJE).
- Objeto: Financiar los costes de personal y corrientes de la Asociación de Jóvenes Empresarios relacionados con el desarrollo del Programa Asturias 4STE(A)M en cada ejercicio.
- Objetivos y efectos a conseguir: Fomentar las vocaciones científicas en STE(A)M y difundir el conocimiento del Programa entre la sociedad.



- Importe:
- 2020: 10.000 euros.
- 2021: 10.000 euros.
- 2022: 10.000 euros.
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO:489119.

I.—Objetivo estratégico:

Fomentar el incremento y consolidación de la actividad de difusión y promoción de la investigación.

II.—Líneas de subvenciones:

- Sujeto: Cluster CTIC.
- Objeto: Financiar los costes de personal y corrientes del Cluster TIC para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en cada ejercicio.
- Objetivos y efectos a conseguir: Contribuir al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que desarrolla el Cluster TIC.
- Importe:
- 2020: 60.000 euros.
- 2021: 60.000 euros.
- 2022: 60.000 euros.
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO:489120.

I.—Objetivo estratégico:

Impulsar la realización de actividades de fomento y divulgación de la innovación.

II.—Líneas de subvenciones:

- Sujeto: Asociación Juvenil QuinteScience.
- Objeto: Financiar los costes de personal y corrientes de la Asociación Juvenil QuinteScience relacionados con las actividades de divulgación de la innovación en cada ejercicio.
- Objetivos y efectos a conseguir: Promocionar las actividades de innovación y difundir su conocimiento entre la sociedad.
- Importe:
- 2020: 5.000 euros.
- 2021: 5.000 euros.
- 2022: 5.000 euros.
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.



SUBCONCEPTO:489121.

I.—Objetivo estratégico:

Impulsar la realización de actividades de fomento y divulgación de la innovación.

II.—Líneas de subvenciones:

- Sujeto: Federación de Empresarias y Directivas de Asturias (FEDA).
- Objeto: Financiar los costes de personal y corrientes de FEDA relacionados con las actividades de divulgación de la innovación en cada ejercicio.
- Objetivos y efectos a conseguir: Promocionar las actividades de innovación y difundir su conocimiento entre la sociedad.
- Importe:
 - 2020: 5.000 euros.
 - 2021: 5.000 euros.
 - 2022: 5.000 euros.
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

SUBCONCEPTO:489122.

I.—Objetivo estratégico:

Fomentar el incremento y consolidación de la actividad de apoyo a las empresas en materia de innovación del Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI).

II.—Líneas de subvenciones:

- Sujeto: Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI).
- Objeto: Financiar los costes de personal y corrientes del CEEI en cada ejercicio.
- Objetivos y efectos a conseguir: Contribuir al mantenimiento del CEEI.
- Importe:
 - 2020: 750.000 euros.
 - 2021: 750.000 euros.
 - 2022: 750.000 euros.
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES 19.03

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 521A

SUBCONCEPTO: Ver relación de Ayuntamientos subvencionados.

I.—Objetivo estratégico:

Reducción de la brecha digital en el medio rural asturiano, contribuyendo a evitar el despoblamiento.

II.—Líneas de subvenciones:

Subvenciones con destino a las Corporaciones Locales para la prestación de Servicios de Dinamización Tecnológica Local.

- Sujeto: Entidades locales con menos de 20.000 habitantes.
- Objeto: Concesión de subvenciones nominativas a favor de las Corporaciones Locales de menos de 20.000 habitantes para la prestación de Servicios de Dinamización Tecnológica Local.



- Objetivos y efectos a conseguir: Facilitar el acceso de la ciudadanía a las tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo con ello a la implantación y desarrollo de la sociedad de la información en el medio rural asturiano.

Mediante los Servicios de Dinamización Tecnología Local se pretende proporcionar soporte a los distintos colectivos y agentes sociales en su ámbito territorial, contribuyendo asimismo, a través de estos Servicios a realizar actuaciones que permitan la implantación de la Administración Electrónica en el medio rural.

- Importe:
 - 2020: 1.300.000 euros.
 - 2021: 1.300.000 euros.
 - 2022: 1.300.000 euros.
- Fuentes de financiación: Presupuesto del Principado de Asturias.

AYUNTAMIENTOS SUBVENCIONADOS

Aplicación presupuestaria	Ayuntamiento	CIF	Importe subvención
19.03.521A.465008	Allande	P3300100I	17.650,00
19.03.521A.465009	Aller	P3300200G	17.650,00
19.03.521A.465011	Belmonte de Miranda	P3300500J	17.650,00
19.03.521A.465012	Bimenes	P3300600H	17.650,00
19.03.521A.465013	Boal	P3300700F	17.650,00
19.03.521A.465014	Cabrales	P3300800D	17.650,00
19.03.521A.465015	Candamo	P3301000J	17.650,00
19.03.521A.465016	Cangas del Narcea	P3301100H	17.650,00
19.03.521A.465017	Caravia	P3301300D	17.650,00
19.03.521A.465018	Carreño	P3301400B	30.150,00
19.03.521A.465019	Caso	P3301500I	17.650,00
19.03.521A.465021	Castropol	P3301700E	17.650,00
19.03.521A.465022	Coaña	P3301800C	17.650,00
19.03.521A.465023	Corvera	P3302000I	17.650,00
19.03.521A.465024	Cudillero	P3302100G	17.650,00
19.03.521A.465025	Degaña	P3302200E	17.650,00
19.03.521A.465026	El Franco	P3302300C	17.650,00
19.03.521A.465027	Gozón	P3302500H	30.150,00
19.03.521A.465028	Grandas de Salime	P3302700D	17.650,00
19.03.521A.465029	Ibias	P3302800B	17.650,00
19.03.521A.465030	Illano	P3302900J	17.650,00
19.03.521A.465031	Illas	P3303000H	17.650,00
19.03.521A.465033	Las Regueras	P3305400H	17.650,00
19.03.521A.465034	Laviana	P3303200D	17.650,00
19.03.521A.465035	Lena	P3303300B	17.650,00
19.03.521A.465036	Llanera	P3303500G	23.300,00
19.03.521A.465037	Llanes	P3303600E	17.650,00
19.03.521A.465038	Mancomunidad Comarca de la Sidra	P3300023C	87.100,00
19.03.521A.465040	Mancomunidad Grado Yermes y Tameza	P3300033B	35.150,00
19.03.521A.465042	Morcín	P3303800A	17.650,00
19.03.521A.465043	Muros del Nalón	P3303900I	17.650,00



Aplicación presupuestaria	Ayuntamiento	CIF	Importe subvención
19.03.521A.465044	Navia	P3304100E	17.650,00
19.03.521A.465045	Noreña	P3304200C	17.650,00
19.03.521A.465046	Parres	P3304500F	17.650,00
19.03.521A.465047	Peñamellera Alta	P3304600D	17.650,00
19.03.521A.465048	Peñamellera Baja	P3304700B	17.650,00
19.03.521A.465049	Pesoz	P3304800J	17.650,00
19.03.521A.465050	Piloña	P3304900H	17.650,00
19.03.521A.465051	Ponga	P3305000F	17.650,00
19.03.521A.465052	Pravia	P3305100D	17.650,00
19.03.521A.465053	Proaza	P3305200B	17.650,00
19.03.521A.465054	Quirós	P3305300J	17.650,00
19.03.521A.465055	Ribadedeva	P3305500E	17.650,00
19.03.521A.465056	Ridadesella	P3305600C	17.650,00
19.03.521A.465057	Ribera de Arriba	P3305700A	17.650,00
19.03.521A.465058	Riosa	P3305800I	17.650,00
19.03.521A.465059	Salas	P3305900G	17.650,00
19.03.521A.465060	San Martín de Oscos	P3306100C	17.650,00
19.03.521A.465061	San Martín del Rey Aurelio	P3306000E	35.150,00
19.03.521A.465062	San Tirso de Abres	P3306300I	17.650,00
19.03.521A.465063	Santa Eulalia de Oscos	P3306200A	17.650,00
19.03.521A.465064	Santo Adriano	P3306400G	17.650,00
19.03.521A.465066	Sobrescobio	P3306700J	17.650,00
19.03.521A.465067	Somiedo	P3306800H	17.650,00
19.03.521A.465068	Soto del Barco	P3306900F	17.650,00
19.03.521A.465069	Tapia de Casariego	P3307000D	17.650,00
19.03.521A.465070	Taramundi	P3307100B	17.650,00
19.03.521A.465071	Teverga	P3307200J	17.650,00
19.03.521A.465072	Tineo	P3307300H	17.650,00
19.03.521A.465073	Valdés	P3303400J	17.650,00
19.03.521A.465074	Vegadeo	P3307400F	17.650,00
19.03.521A.465075	Villanueva de Oscos	P3307500C	17.650,00
19.03.521A.465076	Villayón	P3307700I	17.650,00
19.03.521A.465078	Amieva	P3300300E	17.650,00
19.03.521A.465079	Cangas de Onís	P3301200F	17.650,00
19.03.521A.465080	Onís	P3304300A	17.650,00